

---

## INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Y EQUIDAD

Zaragoza. 20, 21 y 22 de octubre de 2021

# NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS PÓSTERES

### TEMÁTICA

Los pósteres tratarán aspectos referidos preferentemente a alguna de las temáticas claves del Encuentro: Inspección de Educación y Equidad.

Página | 1

### FORMA DE PARTICIPACIÓN

Antes del 30 de septiembre de 2021 se deberá enviar un borrador del póster, propuesto al correo electrónico [encuentrozaragoza@usie.es](mailto:encuentrozaragoza@usie.es) mediante un documento en formato pdf. El archivo se enviará con el nombre adaptado a la siguiente estructura: *Propuestaposter\_Titulo\_Apellidos*.

El Comité Científico del Encuentro valorará la adecuación de los documentos remitidos y comunicará a los autores, mediante correo electrónico, la aceptación de la propuesta y, cuando sea preciso, las modificaciones que se deberán realizar para su aceptación. Esta comunicación se efectuará antes del 10 de octubre de 2021.

El Comité Científico podrá:

- No admitir los pósteres propuestos que no se ajusten a los requisitos de presentación señalados en estas normas o al contenido del Encuentro.
- Seleccionar aquellos que sean los más adecuados a este formato de presentación, de acuerdo con las características que se indican en este documento.
- Efectuar sugerencias a los autores de las propuestas para que se ajusten a las normas, indicándose un plazo para efectuarlas.

La composición del Comité Científico será dada a conocer en la web del Encuentro.

### ESTRUCTURA DEL PÓSTER:

El póster es una comunicación escrita expuesta mediante un esquema detallado de campos estructurados y ordenados de forma secuencial, en él pueden incluirse imágenes, gráficas y/o tablas.

El póster debe contener los siguientes campos o elementos:

- Título del proyecto y/o experiencia.

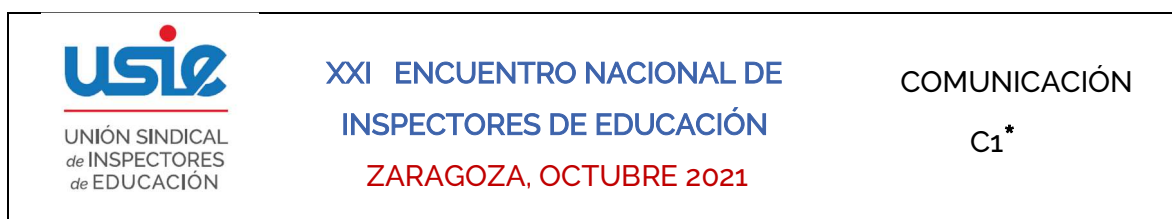
- Autor/es.
  - Nombre y apellidos.
  - Adscripción institucional (cuerpo docente o profesión y centro de trabajo: dirección/delegación territorial/provincial, servicio o centro docente. Hay que citar la localidad y provincia.
  - Datos de contacto de los autores: correo electrónico, teléfono, web, etc.
- Introducción o presentación.
- Objetivos/ hipótesis.
- Desarrollo/fases del proyecto o experiencia, mencionando la metodología desarrollada o prevista.
- Resultados previstos u obtenidos. Puede mencionarse el nivel de impacto obtenido o previsto.
- Conclusiones /Propuestas.
- Referencias bibliográficas y/o normativas.

La amplitud de estos apartados es flexible, pudiéndose desarrollar unos más que otros, su disposición es libre siempre y cuando el mensaje sea fácilmente comprensible.

Se pueden utilizar imágenes y gráficos para hacer más atractivo el póster hasta un máximo del 50% de su espacio total.

### FORMATOS Y MEDIDAS

- Tamaño: es aconsejable DIN A0 (841 x 1189 mm), formato vertical.
- Es obligatorio situar en la parte superior del póster, a modo de cabecera, el siguiente encabezamiento, con unas medidas de 12 cm de alto:



*\*El número C1, C2... será el indicado por el Comité Científico a cada autor*

- El título, en negrita, debe poder leerse a 1,5-2 metros de distancia (tamaño a partir de 36 puntos).
- Recomendaciones:
  - Utilizar como máximo dos tipos de letra, se sugiere: Calibri y Cambria.
  - Tamaño de letras del texto a partir de 20 puntos.
  - No deben utilizarse únicamente letras mayúsculas.

- Justificar el texto para evitar espacios en blanco.
- Utilizar letra cursiva en lugar de los subrayados.

### **OTRAS CONSIDERACIONES**

- EL/los autor/es deberán estar inscritos en el Encuentro y asistir al mismo.
- EL/los autor/es cuyos pósteres hayan sido admitidos por el Comité Científico tendrán inscripción gratuita en el Encuentro, hasta un máximo de dos autores por cada póster.
- EL/los autor/es de cada póster, en el horario indicado por el Comité Organizador durante los días 20 y 21, se situará/n junto a su póster para atender las consultas que los participantes en el Encuentro les deseen plantear.
- El gasto de elaboración del póster deberá correr a cargo del autor/es.
- Los autores de los pósteres obtendrán un certificado como ponentes del Encuentro.
- USIE se compromete a publicar en la revista *Supervisión 21* el contenido de los pósteres en formato artículo, previa adaptación por los autores a las normas de la revista, si los autores así lo desean.

### **EXPOSICIÓN ANTE EL PLENARIO**

El Comité Científico podrá seleccionar, hasta un máximo de 6, aquellos pósteres que considere relevantes por su calidad y relación con la temática del Encuentro, con la finalidad de exponerlos oralmente ante el Plenario del Encuentro, en un tiempo máximo de 10', el viernes 22 de octubre. Esta selección se comunicará previamente a los autores.

NOTA: Tras finalizar el Encuentro el día el 22 de octubre los autores podrán retirar su póster del espacio expositivo, en caso contrario se entiende que no están interesados en su conservación y autorizan al Comité Organizador del Encuentro a guardarlo o destruirlo.

### LECTURAS RECOMENDADAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PÓSTER:

- Bravo Santos, J. L. (2007) Elaboración de pósteres para congresos.

[http://www.ice.upm.es/documentacion/recursospersonales/jlbr/poster/PosterText\\_o.pdf](http://www.ice.upm.es/documentacion/recursospersonales/jlbr/poster/PosterText_o.pdf)

- Guirola, E. El póster científico (2010) Cuadernos de la Fundación Dr. Antonio Estévez., nº 20 Pág. 85-102.

<https://www.raco.cat/index.php/QuadernsFDAE/article/viewFile/253632/340418>

Para facilitar la elaboración de un póster, se ofrecen estos dos ejemplos:



**"LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO"**  
Anunciación Garrido Díaz  
Profesora de Educación Infantil y Pedagoga

**OBJETIVO**

El objetivo de este trabajo es dar una visión de la evolución del primer ciclo de educación infantil, para concretar en las actuaciones que realiza la inspección de educación en este nivel.

**INTRODUCCIÓN**

La Educación Infantil es considerada una de las etapas más importantes de nuestra vida. El Informe Delors (UNESCO, 1996) de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI considera que: "Una escolarización temprana contribuirá a la igualdad de oportunidades ayudando a superar los obstáculos de un entorno social y cultural desfavorecido, así como facilitar la integración escolar de los niños y niñas procedentes de familias inmigrantes y de minorías culturales". El Plan "Educa3" es el primer programa integral de impulso a la creación de nuevas plazas educativas para niños de cero a tres años para "reforzar la calidad de la enseñanza y de las instalaciones en este tipo de escuelas para niños de 0 a 3 años".

**EVOLUCIÓN NORMATIVA DEL PRIMER CICLO DE E.I. EN ESPAÑA**

Artículo 27 de la Constitución Española, reconoce el "derecho fundamental a la educación".  
LEY 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y fomento de la Reforma Educativa, regula la Educación Preescolar (Art. 13).  
Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece la Educación Infantil en 2 ciclos: de 0 a 3 años y de 3 a 6 años.  
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la educación infantil (Art. 12) constituye la etapa educativa con identidad propia con carácter voluntario.  
Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa tendrán prioridad aquellos alumnos y alumnas que proceden de los centros de Educación Infantil que tengan adscritos.

**EVOLUCIÓN ESCOLARIDAD PRIMER CICLO INFANTIL EN EUROPA**

La tasa de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en España es del 36,4%, muy por debajo de la media de la OCDE (38,3%) y de la UE13 (35,6%). Países Bajos (39,3%) y Noruega (36,3%) son los países con mayor tasa de escolarización en esta etapa.



**BIBLIOGRAFÍA**

- La expansión de la educación infantil en España, entre la igualdad de oportunidades y la segregación María Jiménez-Ostado\*, Diana Jareño-Ruiz\*, Brehim El-Habib Draoui\*\*
- COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES
- Programa compartido Metas Educativas 2021. -LA ESCOLARIZACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN ESPAÑA- DESIGUIEBRIDOS TERRITORIALES Y SOCIOECONÓMICOS EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS María José González, Profesora del Departamento de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Pompeu Fabra
- Panorama de la educación Indicadores de la OCDE 2015

**PAPEL DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN ESTA ETAPA. CONCLUSIONES**

La inspección educativa realizará la supervisión de los siguientes elementos, según la normativa vigente, para dar más calidad a su nivel de enseñanza:

Supervisión de la autorización de los centros del primer ciclo de educación infantil.



Supervisión de los requisitos mínimos para impartir las enseñanzas con garantía de calidad (LODE Art. 34)  
Titulación académica del profesorado:  
Profesionales que posean el título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de maestro de educación infantil, el título de Maestro con la especialidad de educación infantil, o el título de Técnico Superior en Educación Infantil (Real Decreto 132/2010, Artículo 5).

DECRETO 148/2009 Disposición transitoria segunda. Podrán continuar prestando servicios en los centros educativos que impartan el primer ciclo de educación infantil aquellas personas que, sin estar en posesión de alguna de las titulaciones, estén trabajando como educadoras en los mismos a la entrada en vigor del presente Decreto. Estas personas dispondrán de un plazo máximo de cuatro años, para cumplir los requisitos exigidos en el mismo.

Artículo 11 Los centros se situarán en locales de uso exclusivamente educativo y con acceso independiente desde un espacio público.

Artículo 12 deberán contar con un mínimo de tres unidades, una para cada uno de los tramos de edad.

Artículo 14. Ratio: a) Unidades para niños y niñas menores de un año: 1/5. b) Unidades para niños y niñas de uno a dos años: 1/13. c) Unidades para niños y niñas de dos a tres años: 1/20.

Artículo 48. El incumplimiento de tales normas en los centros adscritos a convenio podrá dar lugar a la denuncia o no renovación del convenio por parte de la Consejería competente en materia de educación.





**XXI ENCUENTRO NACIONAL DE  
INSPECTORES DE EDUCACIÓN  
SEVILLA OCTUBRE 2019**



**AUTORA**

M<sup>a</sup> Inmaculada Vaquero García, Inspectora de Educación. Dirección Territorial de Valencia.  
Responsable nacional Proyectos europeos USIE. usie.erasmus@gmail.com



Co-financiado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN  
Y FP EN EUROPA



USIE ha coordinado el proyecto KA202  
"Improvements in the Management of Work  
Experience Placements" (Plan de Mejora para la  
Gestión de la Formación en Centros de Trabajo).  
Código 2017-1-ES01-KA202-018462.  
Duración: 1-09-2017 al 30-11-2018

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA**  
https://www.erasmus-plus.es/...  
http://usie.es/...  
http://usie.es/...  
https://usie.es/...



**RESULTADOS DEL PROYECTO**  
https://www.germinando2012.wordpress.com



**IMWEP**  
IMPROVEMENTS IN THE MANAGEMENT OF  
WORK EXPERIENCE PLACEMENTS  
**PLAN DE MEJORA PARA LA  
GESTIÓN DE LA  
FORMACIÓN EN CENTROS  
DE TRABAJO**



**OBJETIVO PRINCIPAL**  
Difundir los resultados del Proyecto Erasmus+ denominado IMWEP coordinado por USIE:  
- GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA FCT  
- RECOMENDACIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LAS AUTORIDADES.  
Ambos documentos han sido publicados en el suplemento de la revista Educa Nova nº 9 publicada por USIE (2018).  
**DURACIÓN**  
El proyecto tuvo una duración de 13 meses, desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2018.

**METODOLOGÍA**  
El proyecto fue desarrollado mediante 3 reuniones: internacionales (Valencia, Padua y Londres) y una actividad formativa en Londres.  
**CONCLUSIONES**  
El proyecto IMWEP ha finalizado satisfactoriamente ya que ha logrado los resultados deseados con la elaboración y difusión conjunta de dos documentos clave para la mejora de la FCT en Europa: la Guía y las Recomendaciones políticas y administrativas.  
La valoración del proyecto por el SEPPE tras su finalización ha sido de 9 puntos (sobre 10).



**PARTICIPANTES:**  
- USIE (Unión Sindical de Inspectores de Educación) que ha sido la organización coordinadora.  
- Scuola Centrale Formazione Associazioni (SCF) de Italia. Es una CIVIS que reúne a 46 organizaciones, gestionando 100 centros de FP distribuidos en 11 regiones de Italia. La principal misión de SCF es ofrecer apoyo y una coordinación eficaz a sus asociados, con un especial interés en aspectos relacionados con metodologías, evaluación, innovación e intercambio de buenas prácticas.  
- Nairios Europe Limited (UK) empresa cuyo objetivo es promover el desarrollo de programas para el intercambio cultural entre países europeos, gestionando las solicitudes de estudiantes y profesionales titulados de toda Europa que desean trabajar en el Reino Unido.



**LEGISLACIÓN**  
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.  
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.  
- Real Decreto 1347/2012, de 29 de julio por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.  
- Real Decreto 117/2016, de 26 de febrero.  
- Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) de 25 de julio y 28 de agosto de 2017, por la que se publica la lista de actividades autorizadas de proyectos de Asociaciones Europeas de buenas prácticas en el sector de Educación Escrita solo entre centros escolares.  
- Boletín de la Acción (Nº 2), correspondiente a la Comunidad de Proyectos del programa Erasmus+ 2017.

"El apoyo de la Comisión Europea para la elaboración de esta publicación no implica la aceptación de sus contenidos, que se responsabilizan exclusivamente de los autores. Por tanto, la Comisión no se responsabiliza del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."